



REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A
PARRA ORELLANA PAULINA ALEJANDR

DECRETO (E) N° 6580

CHILLAN VIEJO, 26.12.2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

b) Decreto Alcaldicio N° 201 del 01.03.2010, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter Indefinido a contar del 01.03.2010.

c) Decreto Alcaldicio N° 965 del 11.02.2013, que autoriza feriado legal por 15 días desde 04.02.2013 al 22.02.2013, quedando disponible 15 días periodo (28.05.11 al 28.05.2012).

d) La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 09.12.2013, por Sr(a). **PARRA ORELLANA PAULINA ALEJANDR**, Educadora de Párvulos del Jardín Infantil Eduardo Freí de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 22 días hábiles.

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE**, el feriado legal de 22 días hábiles, por Sr(a).**PARRA ORELLANA PAULINA ALEJANDR**, Cédula de Identidad N° 15.757.233-4, Educadora de Párvulos del Jardín Infantil Eduardo Freí de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 02.01.2014 al 31.01.2014, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 día hábil periodo (28.05.11 al 28.05.2012).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MVY / PAB / MGCB / RMR / eot

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Interesado, Jardín Eduardo Freí, Carpeta Personal, DAEM.


MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)